

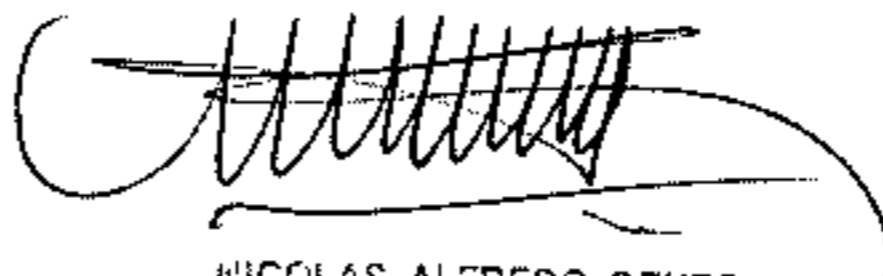
RESOLUCIÓN
Nº 71 /98

EXPEDIENTE Nº 13=29705/97

Buenos Aires, 3º de *mayo* de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos un mil seiscientos setenta con noventa y tres centavos (\$ 1.670,93), en concepto de pago por excedentes correspondientes al servicio de locación de equipos fotocopiadores durante setiembre de 1997.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION